



Ajuntament del Campello

ACTA 15/2003

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 03-07-2003

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día tres de julio de dos mil tres, están presentes las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria convocada después de la sesión extraordinaria a iniciar a las 20.00 horas del día de hoy –y ya celebrada-; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidenta :

- D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)

Grupo Socialista :

- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares

BN :

- D. Vicente Rubio Vaello
- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa :

- D. Francisco Moyano Baeza



Ajuntament del Campello

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Interventor Acctal. :

■

- D. Javier Carretero González

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- Moción de la Concejalía de Medio Ambiente sobre residuos.

Se da cuenta de la Moción presentada por los grupos municipales Socialista, Bloc Nacionalista y Entesa, que dice así:

“LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSPV: BLOC NACIONALISTA VALENCIA Y L’ENTESA, EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPello, PROPONEN AL AYUNTAMIENTO PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN, PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN:



Ajuntament del Campello

Es conocida la intención de la Consellería de medio ambiente, de instalar lo que esta viene en llamar, una planta de tratamiento de basuras. Habiendo adjudicado a la mercantil FCC la gestión de lo residuos de la zona XV, en base a una oferta presentada por esta mercantil, oferta esta que desde estos Grupos Municipales consideramos perjudicial, para los intereses del municipio, y que además, presumimos que se han producido al menos las siguientes irregularidades, en la adjudicación, que se podrían resumir en lo siguiente:

En cuanto a la garantía provisional, existen presumiblemente dos principales defectos:

1.- El aval, no fue incluido en la documentación administrativa, vulnerando así el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, FCC aportó la garantía provisional dentro de la oferta técnica.

2.- El Importe de la garantía provisional no se corresponden el de aplicar el 2% al presupuesto del contrato.

3.- En cuanto a la opción de compra, adquirir 4'5 MM de metros cuadrados por un precio de 11.500.000 euros. Cuando como mucho la construcción necesitaría 600.000 m cuadrados.

4.- El comprar, 1,5 MM de metros cuadrados, por 6.310.627,10.- comprometiéndose FCC a tramitar la obtención de una declaración de interés Comunitario que declare a favor de la concedente la posibilidad de usar como suelo industrial 450.000 metros cuadrados anexos a la parte eventualmente vendida a FCC, con una superficie DE METROS: para el caso edificabilidad de 0'5 m²/m².

5.- FCC, aporta en un segundo contrato, suscrito con Huerta del Mar, en el que se regulan los derechos y obligaciones de las partes, para la tramitación de la DIC de 450.000 metros cuadrados propiedad de Huerta del Mar, existiendo siempre la posibilidad de que por FCC se adquiriera la totalidad de los 4'5 MM.

Para el caso en el que FCC optase por adquirir 1'5 MM de metros, se regulan las obligaciones de esta a los efectos de tramitar la DIC de 450.000 metros colindantes y propiedad de la vendedora. Se establece un plazo de 36 meses para la obtención de la DIC, que en cualquier caso, deberá contener las especificaciones referidas en cuanto a la proporción de metros que se declaran como de uso industrial 0'5 m²/m².

Si se diera la circunstancia de que por FCC no se obtuviera la DIC para los 450.000 metros titularidad de HUERTA DEL MAR, S.A., la primera se compromete a adquirir otros 500.000 metros, propiedad de la segunda, por un precio de 2.404.048,42.- Euros. Este importe supondría un sobre coste a imputar por FCC al Consorcio, incumpliendo de forma flagrante lo dispuesto en el artículo 14 del TRLCAP, al no tener el futuro contrato un precio cierto.



Ajuntament del Campello

Aunque es indudable el cúmulo de presuntas irregularidades, no está en el animo del equipo de gobierno de este municipio, el negarse a que se traten los residuos, pero eso si con tratamientos y tecnologías emergentes, que garanticen que no se destruye nuestro medio ambiente, pues nadie debe olvidar, que en El Campello, su principal fuente de ingresos, es el Turismo, y lógicamente, si se contamina el aire, con olores nauseabundos, de los que, por desgracia, tenemos bastantes años de experiencia, lógicamente, además de acabar con el medio ambiente, acabaran con nuestros ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Ayuntamiento Pleno:

Dar traslado a la Presidencia del Consorcio del Plan Zonal XV, nuestra absoluta oposición a la adjudicación realizada a la mercantil FCC, por entender esta Corporación, que es sumamente perjudicial para nuestro municipio.

Dar traslado al Sr. Conseller de Medio Ambiente, de nuestra oposición a que en nuestro municipio, se instalen plantas de tratamiento de residuos, que consideramos obsoletas, dejando patente ante esta Conselleria, nuestra disposición para sentarnos a negociar, siempre sobre la base de utilización de las últimas tecnologías, no contaminantes.

Dar traslado asimismo a todos y cada uno de los municipios que integran el Plan Zonal del Area XV, de la presente moción, solicitando de todos ellos, el apoyo, para que se celebre una reunión del Consorcio, a fin de dejar claro, que el Municipio de El Campello no se niega a que se traten los residuos del Plan Zonal, pero que no vamos a permitir, al igual que lo haría cualquier otro municipio, que se nos imponga lo que puede suponer la ruina de nuestro futuro, como Municipio Turístico, porque se nos impongan tecnologías obsoletas.”

Sometida la Moción a votación **se aprueba por 11 votos a favor, (7 Grupo Socialista, 3 BN y 1 L'ENTESA) y 10 votos en contra (PP).**

Antes de la votación en el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)** agradece al equipo de gobierno el haber rectificado en cuanto a la planta de tratamiento de residuos a pesar de haberlo aprovechado electoralmente, manifestando una rotunda postura contraria, y pide que expliquen su cambio de postura; continua diciendo que anunciaron como primera medida la salida de la Zona XV y ahora quieren permanecer pero con tecnología emergente (“¿qué es eso?”). Agradece tal cambio que supone una bajada de pantalones.



Ajuntament del Campello

- **D. Francisco Moyano Baeza (Entesa):** la auténtica bajada de pantalones es la que efectuó el grupo del partido popular, al aceptar que se instalase en El Campello una planta de tratamiento con tecnología desfasada.

En sesión plenaria de 31 de octubre de 2002 se manifestó que el grupo popular no aceptaría una planta de compostaje con bionización, ni plantas con cubeta y enterramiento, y sin embargo así es la planta que se va a implantar en El Campello. También se dijo que tras la apertura de plicas se efectuaría un debate sobre riesgo de cada tipo de planta, y ello no se ha efectuado.

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (PP):** el Plan Zonal admite cualquier sistema con tal de que esté consolidada su eficacia durante dos años. Consideramos que la planta a instalar es beneficiosa ya que no tiene impacto visual en la zona (entrada a la Vila Joiosa, paraje “Les Canyades”), tiene tecnología avanzada, de compostaje con biometanización y producción de energía eléctrica, aporta puestos de trabajo y permite que la tasa por tratamiento de basura no se incremente hasta el doble, porque si no la tuviéramos en el término municipal nos costaría un millón de euros al año.

- **D. Francisco Moyano Baeza (Entesa):** conviene que el portavoz del grupo popular aclare qué es lo que aprobó en su momento; y hay que recordar su abstención en la reciente adjudicación de la planta que nos ocupa; la afirmación de que el tema del vertedero procede de la época de gobierno socialista no se compagina con el hecho de que en 1988 los terrenos a ocupar por la planta adjudicada fueron comprados por una conocida familia de los alrededores.

- **El Sr. Varó Devesa (PP)** insiste en que el equipo de gobierno debe explicar su cambio de postura.

- **D. Vicente Rubio Vaello (BN)** dice:

“Sr. Portavoz del Partido Popular, Sr. Varó Devesa, usted ha creado un gran problema, no ha asumido que ahora está en la oposición, y no nos tiene que decir lo que tenemos que hacer. Las noticias que están saliendo en prensa y que observo muy tranquilo, si bien analizo su doble versión y finalidad, están provocando una confusión al ciudadano y por lo que veo algunas personas de su entorno desde un principio nunca han compartido la ubicación del vertedero en esta localidad. Usted, Sr. Varó, no puede salir a la prensa con palabras como: que el equipo de gobierno son unos mercenarios ¿sabe usted lo que son mercenarios? Pues según el diccionario de la Real Academia de la lengua española y no valenciana, dice: “mercenarios” son soldados que luchan por dinero y no por sus ideas. Le pregunto ¿Usted por qué ha luchado?, le contesto: no por ideas, tampoco por dinero, pero sí por sumisión a su partido e imposición de su partido.

Dice Usted que el equipo de gobierno rectifica y plantea ahora aceptar la planta de residuos, que nos hemos comido nuestras palabras. ¿A quién quiere engañar si Usted fue el único responsable de la adjudicación directa del vertedero? Tampoco me



Ajuntament del Campello

sorprendería que en esta votación de hoy, algunas personas de su grupo nos apoyaran; les aplaudiría por ser consecuentes ante un proyecto que en el supuesto de que no podamos suspender, realizaríamos todas las gestiones posibles para conseguir una planta de tratamiento de residuos sólidos con unas tecnologías modernas y no las obsoletas que usted defendió y que encima nos quería convencer al resto de grupos políticos.

Por eso le repito: que vamos a impugnar el vertedero, aunque si nos lo adjudican por imperativo legal le garantizo que no será el vertedero que usted ha defendido, ni será en esa zona; que no firmaré desde mi concejalía ninguna licencia con la que no esté de acuerdo y contundentemente expondré tres premisas básicas e innegociables y son :

- 1) beneficios para la nueva planta
- 2) mejora de infraestructuras para el municipio y
- 3) beneficio directo para los ciudadanos del municipio como exención de pago del impuesto sobre basuras, así como un canon anual superior a 600.000 euros para las arcas del Ayuntamiento que compensarán otras inversiones anuales y cobertura para mejoras dotacionales (Colegios, Centros de Salud y otros).

Creo que he sido claro en mi exposición y como dicen los viejos del lugar “el tiempo lo demostrará”. Es así como nos manifestamos el actual equipo de gobierno.”

- **El Sr. Varó Devesa (PP)** contesta al Sr. Rubio Vaello (BN) que hablar de lo que dice la prensa es otra cosa e insiste en pedir explicación del cambio, preguntando si también le pondría el nombre de Juan Ramón Varó Devesa a la nueva planta. El Sr. Rubio Vaello contesta que posiblemente sí.

La Alcaldesa finaliza el debate diciendo que el equipo de gobierno está en contra de la planta de tratamiento de residuos, pero si la han colocado y no la pueden eliminar por imperativo legal, por lo menos intentarán mejorar la situación obteniendo los máximos beneficios para este municipio. Continúa diciendo que ha sido el anterior Alcalde (Sr. Varó Devesa) quien, junto al Conseller de su partido, han traído dicha planta y el equipo de gobierno ya no tiene poder para deshacer lo hecho, de la misma manera que se han efectuado otras instalaciones como el trenet y las cocheras, perjudicando a fincas diversas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa